



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 23 SEP 2013

DECRETO EXENTO N°: 4812

VISTOS:

1. Oficio N° 755 con fecha 23 de Agosto del 2013 de Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, solicita corregir Decretos de Pagos observados, en Rendición de Cuentas.
2. El Decreto de Pago N° 9453 de fecha 20 de Noviembre del 2012, Cancela a Empresa Opciones S.A. Sistemas de Información un Computador Notebook.
3. El Decreto de Pago N° 2782 de fecha 18 de Abril del 2013, Cancela a Empresa Melman S.A. Adquisición de Materiales Recuperación de Barrios.
4. El Decreto de Pago N° 3319 de fecha 07 de Mayo del 2013, Cancela a Empresa Intergroupe S.A. Adquisición de Materiales Programa Recuperación de Barrios.
5. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorícese a La Dirección de Administración y Finanzas modificar glosa de Decretos de Pagos observados por La Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.

- Decreto de Pago N° 9453:

Donde dice:

"Cancela Computador Notebook, según D.E. 5560 del 13/09/2012 y Certificado adjunto, según Factura 158683 del 28/09/2012."

Debiendo decir:

"Cancela Proyector Epson, según D.E. 5560 del 13/09/2012 y Certificado adjunto, según Factura 158683 del 28/09/2012"

- Decreto de Pago N° 2782:

Donde dice:

"Cancelación Adquisición Materiales para Programa Recuperación de Barrios, Según D.E. y Factura 23351 del 31/03/2013."

Debiendo decir:

"Cancelación Mesas y/o Muebles para Programa Recuperación de Barrios, Según D.E. y Factura 23351 del 31/03/2013."

- Decreto de Pago N° 3319:

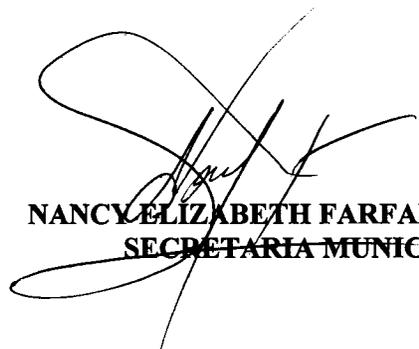
Donde dice:

“Cancelación Adquisición Materiales Programa Recuperación de Barrios, según D.E. 582 y Factura 8575 del 16/04/2013.”

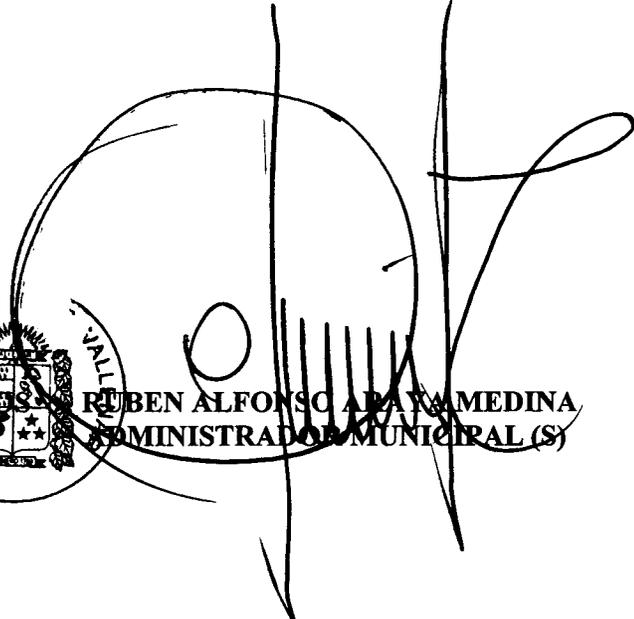
Debiendo Decir:

“Cancelación Sillas para Programa Recuperación de Barrios, según D.E. 582 y Factura 8575 del 16/04/2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/YS/tlim.-